



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Dirección General de Gestión
Económico-Financiera
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución nº 750/2024

Expediente: CA 2/2016 ATENCIÓN PALIATIVA – ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS – HOSPITAL SAN RAFAEL - Resolución de Aprobación de Prórroga 5ª

Por Resolución de 29.12.2016 se adjudicó el procedimiento abierto por pluralidad de criterios CA 2/2016 ATENCIÓN PALIATIVA a las empresas FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ, RR. CAMILOS RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMILO SL, HOSPITAL INFANTIL SAN RAFAEL, CLÍNICA SEAR SA (actualmente SSR HESTIA SL), FUNDACIÓN VIANORTE LAGUNA y HOSPITAL BEATA MARIA ANA, los contratos se formalizaron con fecha 1.02.2017 por una vigencia de cuatro años.

De acuerdo con lo que se establece en la Cláusula Cuarta del contrato firmado y en el apartado 20 de la Cláusula 1 y Cláusula 23 del PCAP, el contrato es prorrogable de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes hasta el máximo de diez años establecido en la TRLCSP.

De acuerdo con lo notificado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento, que supervisa la ejecución del contrato y las necesidades asistenciales del Servicio Madrileño de Salud, actualmente continúa la falta de medios propios del sistema público de salud que motivó la celebración del contrato, por lo que solicita su prórroga por periodo de un año.

A la vista de todo lo indicado, previa fiscalización de la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad de fecha 19.12.24, como Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud de conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril,

RESUELVO

APROBAR la Prórroga del contrato de referencia CA 2/2016 ATENCIÓN PALIATIVA formalizado con la empresa ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS – HOSPITAL SAN RAFAEL (R7900053E), por periodo de un año comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026 o un período inferior, si antes del año se dispone del nuevo contrato, e importe de 1.195.448,00 € que se distribuye en las siguientes anualidades 2025: 992.385,60 € y 2026: 203.062,40 €.

El contrato está sujeto a revisión de precios de conformidad con lo reflejado en su Cláusula 7 y en el apartado 25 de la Cláusula 1 y Cláusula 30 del PCAP que lo regula.

Esta prórroga no supone modificación de ninguna de las condiciones de ejecución ni requisitos del contrato, sin que sea necesario el reajuste de la garantía definitiva constituida.

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD

Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ BARRENO LAURA
Fecha: 2024 12 19 16:33

Fdo.: Laura Gutiérrez Barreno.